

Cruz Roja Colombiana
Seccional Risaralda

CONTENIDO

1. **INFORMACIÓN DEL PROPONENTE**

2. **JUSTIFICACION DE IDONEIDAD**
2.1 **Misión**
2.2 **Visión**
2.3 **Principios Fundamentales**
2.4 **Valores Corporativos**
2.5 **Políticas de Calidad**
2.6 **Objetivos de Calidad**

3. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**
3.1 **Estructura de Gobierno**
3.1.1 **Junta Directiva**
3.1.2 **Revisoría Fiscal**
3.1.3 **Gestión**

4. **ASPECTOS LEGALES**
4.1 **Fundación**
4.2 **Personería Jurídica**
4.3 **Convenio para la utilización del emblema de la Cruz Roja por parte de la Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda.**
4.4 **Código Ética**
4.5 **Estatutos Seccional**
4.6 **Representación Legal**
4.7 **Reglamento Interno de trabajo**

5. **CONTABLE -TRIBUTARIOS**
5.1 **Libros Oficiales**
5.2 **Facturación**
5.3 **Autorización RUT**
5.4 **Inscripción en el registro de prestadores de servicios**
5.5 **Firmas digitales**
5.6 **Instituto de Formación**
5.7 **Informe Superintendencia Nacional de Salud**
5.8 **Tasa de compensación a la superintendencia Nacional de Salud**

6. **ANTECENTES**
6.1 **Disciplinarios Contraloría**
6.2 **Antecedentes disciplinarios de la procuraduría**
6.3 **Antecedentes judiciales**
6.4 **Antecedentes de delitos sexuales ley 1918 del 2018**
6.5 **Antecedentes de la Junta Nacional de Contadores**

7. **INFRAESTRUCTURA FISICA**
7.1 **Edificios**
7.2 **Vehículos**

8. **CUENTAS BANCARIOS**
8.1 **Cuentas Corrientes**

9. **RECURSO HUMANO**

10. **SOPORTE ADMINISTRATIVO**
10.1 **Manual de Funciones**
10.2 **Manual de Procedimientos**
10.3 **Manual Administrativo y Financiero**
10.4 **Sistemas de información Contable**
10.5 **Principales Políticas Contables**
10.6 **Prestaciones Sociales**

11. IMPUESTOS
11.1 Declaración tributarias
11.2 Declaración de Renta y Patrimonio
11.3 Impuestos Predial

12. **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

1. INFORMACION DEL PROPONENTE

1.1.	**Razón social:**	Cruz Roja Seccional Risaralda
1.2.	**NIT:**	891.408.031-4

1.2.1. **Registro Ministerio de Salud:** 06871 del 31 de mayo de 1990 donde se reconoce la personería jurídica (Nota: La Cruz Roja por su razón de ser no se encuentra inscrita en la cámara de comercio y este registro lo reemplaza el de la secretaria de salud)

1.2.2. **Registro Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano:** El Establecimiento Educativo para el Trabajo y Desarrollo Humano "Instituto de Formación de la Cruz Roja Seccional Risaralda" cuenta con la Resolución No. 778 del 20 de febrero de 2014 de la Secretaría de Educación Municipal

1.3.	**Registrada en:**	Pereira, Risaralda
1.4.	**Fecha de Constitución:**	24 de junio de 1.974
1.5.	**Dirección:**	Calle 16 Carrera 15 Esquina
1.6.	**PBX:**	606 3152344
1.7.	**E-mail:**	risaralda@cruzrojacolombiana.org
1.8.	**Ciudad y Departamento:**	Pereira Risaralda
1.9.	**Representante Legal:**	John Jairo Mendez Zorrilla
1.10.	**Director Ejecutivo:**	Juan Camilo Álvarez Rendón

2. JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

2.1. Misión

Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias, fortaleciendolas capacidades comunitarias, promoviendo una cultura de paz, la inclusión social, la salud, la gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, la educación, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; con el compromiso y el espíritu humanitariode los voluntarios bajo los Principios y Valores de la Institución.

2.2. Visión

La Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda continuara consolidándose como una institución humanitaria sostenible, con un equipo humano y voluntariado comprometido, que trabaja en red, con excelencia e innovación, reconocida por contribuir al cambio y transformación de la humanidad.

2.3. Principios fundamentales

La Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda Orientará y guiará sus acciones con observancia integral de los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Dichos Principios son:

- **Humanidad:** Presta auxilio sin discriminación a todos los heridos en campos de batalla, se esfuerza bajo un aspecto internacional y nacional en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.
- **Imparcialidad:** El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja no hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.
- **Neutralidad:** Con el fin de preservar la confianza de todos, el Movimiento Internacional dela Cruz Roja y de la Media Luna Roja se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.
- **Independencia:** El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los Principios del Movimiento.
- **Voluntariado:** El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna roja es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.
- **Unidad:** En cada país sólo puede existir una sola Sociedad de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad delterritorio.
- **Universalidad:** El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

2.4. Valores corporativos

- **Respeto:** Representa el reconocimiento en sí mismo o en los otros hombres, de una dignidad que se tiene la obligación de salvaguardar. En una sociedad pluriétnica y multicultural todaslas personas son iguales en dignidad, independientemente de su raza, edad, condición social y procedencia.
- **Transparencia:** Son acciones que demuestran indicadores de claridad, responsabilidad y discernimiento.
- **Responsabilidad:** Adhesión voluntaria y afectiva con la Institución, identificación con la misión, valores, y demás directrices de nuestro Movimiento Humanitario.
- **Solidaridad:** Pauta de comportamiento, que se traduce en una actitud de participación y apoyo hacia las personas en relación con sus problemas, actividades o inquietudes.
- **Equidad:** Actuamos con justicia, igualdad e imparcialidad, buscando un impacto social positivo e inclusivo brindando bienestar a las personas de acuerdo con sus necesidades y capacidades.
- **Honestidad:** Actuar con rectitud, sinceridad consigo mismo y con los demás.
- **Seguridad:** Prevención y la generación de conciencia individual y colectiva frente a los riesgos operacionales, permitiendo comportamientos seguros en los aspectos físicos y emocionales, al igual que en el orden jurídico, administrativo y financiero.
- **Confidencialidad:** Respeto a la privacidad de las personas a quienes se prestan los servicios conservando el carácter confidencial de la información Institucional.

2.5. Política de calidad

La Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda está comprometida en aliviar y prevenir el sufrimiento humano en cualquier circunstancia, por medio de:

- Cumplimiento de los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Rojay la Media Luna Roja.
- Asistencia humanitaria a la población más vulnerable.
- Lineamientos estratégicos que permiten el mejoramiento continuo de todos los procesos.
- Identidad corporativa presente en toda la organización.
- Desarrollo de proyectos en beneficio de las poblaciones más vulnerables.
- Adecuada planificación y desempeño de todos los procesos.
- Disciplina, ética y satisfacción en todas las actividades desarrolladas.

2.6. Objetivos de calidad

- Salvar vidas mediante la gestión integral de riesgo.
- Posibilitar una vida sana y segura.
- Promover la inclusión social y una cultura de la no violencia y la paz.
- Desarrollar un modelo organizacional simple y funcional.
- Fortalecer la unidad e interlocución con actores internos y externos.
- Garantizar la sostenibilidad mediante la Gestión eficiente de los recursos.
- Mantener la eficacia del Sistema de Calidad en todos nuestros procesos que contribuyan al accionar humanitario de la Sociedad Nacional.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura (organigrama) de la Cruz Roja Seccional Risaralda se encuentra aprobada mediante el Acuerdo 003 de 2018 de junta directiva del 31 de diciembre de 2018.

3.1 ESTRUCTURA DE GOBIERNO

3.1.1 Junta Directiva

Cargo	Nombre	Documento de Identidad
1. Presidente – Representante Legal Principal	Dr. John Jairo Méndez Zorrilla	C.C. 10.140.227 de Pereira
2. Primer Vicepresidente – Representante Legal Suplente	Dra. Diana Marcela Ortiz Correa	C.C. 42.162.547 de Pereira
3. Segundo Vicepresidente	Dr. John Jairo De La Pava Castro	C.C. 18.507.649 de Dosquebradas
4. Representante de Juventud	Dra. Luisa Fernanda Galvis Betancur	C.C. 1.088.307.257 de Pereira
5. Representante de Socorrismo	Sr. Juan Carlos Núñez	C.C. 18.516.329 de Dosquebradas
6. Representante de Damas Grises	Sra. María Bautista	C.C. 46.660.621 de Duitama
7. Vocal	Dra. Lina María Agudelo Montoya	C.C. 42.823.960 de Sabaneta
8. Vocal	Dr. Fernando Atehortúa Cataño	C.C. 10.143.217 de Pereira

3.1.2. Revisoría Fiscal

Revisora Fiscal	Euclides Alfonso Agudelo Mendoza

3.1.3. Gestión

Dirección Ejecutiva	Juan Camilo Álvarez Rendón
Coord. Salud	Nathalia Franco Villegas
Coord. Gestión del Riesgo	Nicolas Hoyos Patiño
Community Manager	Camila Amariles

4. ASPECTOS LEGALES

4.1. Fundación

La Cruz Roja Colombiana fue fundada el 30 de julio de 1915 es una Institución privada sin ánimo de lucro de carácter especial que hace parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y dela Media Luna Roja desde 1922. Su misión es prevenir y aliviar el sufrimiento y desprotección de las personas en estado de vulnerabilidad a causa de desastres naturales u ocasionados por el hombre. Brinda protección en la vida, salud e integridad dentro del conflicto armado y demás situaciones de emergencia presentadas en Colombia.

La Cruz Roja Colombiana cuenta con 32 Seccionales a nivel nacional y tiene presencia en 238 municipios del país a través de sus Unidades Municipales y Grupos de Apoyo, que apoyan el accionar humanitario en todo el territorio nacional.

A raíz del conflicto armado y otras situaciones de violencia, las diferentes emergencias y necesidades que presenta la población colombiana, la Institución ha desempeñado una gran labor en cuanto a la prevención y asistencia a víctimas, y en cumplimiento de su misión desarrolla acciones en áreas como:

- Salud y Asistencia en la Comunidad.
- Principios y valores.
- Gestión Integral de Riesgos: Reducción, Respuesta y Recuperación en Desastres.
- Programas de Educación y Formación.
- Bienestar y Desarrollo Comunitario.
- Programas Especiales para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Institución.

Somos una entidad Jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común, que hace parte y está sujeta al sistema federal de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana; con personería jurídica propia, con patrimonio y administración independiente, pero en concordancia con la misión, principios, política y procedimientos.

Hacemos presencia en 9 municipios del Departamento con más de 203 voluntarios, 39 funcionarios, ambulancias básicas, motocicletas y vehículos logísticos de respuesta para emergencias.

4.2. Personería jurídica

La Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda cuenta con personería jurídica No. 06871 del 31 de mayo de 1.990, otorgada por el Ministerio de Salud.

4.3. Código de ética

La Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda acogió por mandato el cumplimiento de este código, que basa su accionar en los siguientes valores institucionales, los cuales fueron presentados como Sociedad Nacional ante la Superintendencia Nacional de Salud ellos son:

- Respeto.
- Justicia.
- Solidaridad.
- Autonomía.
- Lealtad.
- Honestidad.
- Transparencia.
- Confidencialidad.
- Compromiso.
- Responsabilidad.

4.4. Estatutos seccionales

La Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda aplica los estatutos aprobados en Acta de junta 569 del 24 de noviembre del 2022

4.5. Representación legal

La representación legal de la Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda la ejerce el señor **JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA.**

4.6. Reglamento interno de trabajo

El reglamento interno de trabajo fue aprobado mediante la Resolución RSD 011 DEL 2015 de la presidencia de la Cruz Roja debido a que ya no es necesario que esta sea emitida por el Ministerio de Protección Social de acuerdo con la ley 1429 de 2010 en su artículo 85.

5. CONTABLES / TRIBUTARIOS

5.1 Libros oficiales

Se cuenta con los siguientes libros oficiales registrados ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:

- Libro de actas
- Libro diario
- Libro mayor y balances
- Libro de inventarios y balances

5.2 Facturación

Durante esta vigencia se contó con la autorización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para la facturación electrónica y de contingencia, mediante Resoluciones 18763003633545 Software Contable Siimed SAS y 18763003860937 Software Contable Esalud SAS

5.3 Actualización del RUT

La última modificación fue realizada el día 8 de febrero de 2024 en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante formulario 14979845520

5.4. Inscripción en el registro especial de prestadores de servicios

Los servicios de salud se encuentran registrados y radicados en el Registro Especial de Prestadores (REPS) de la Secretaría Departamental de Salud de Risaralda, habilitándonos para la prestación de los siguientes servicios:

1103-Transporte Asistencial Básico	DHSS0002577
420- Vacunación	DHSS0002576
1105-Atención Pre Hospitalaria	DHSS0002579

5.5. Firmas digitales

Se cuenta con los respectivas Certificados Digitales, en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para la presentación de las declaraciones fiscales y tributarias con Andes Servicio de Certificación Digital y ante CERTICAMARA S.A. para la presentación de Informes ante la Súper Intendencia Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social.

5.6. Instituto de formación

El Instituto de Formación de la Cruz Roja Seccional Risaralda recibió el concepto favorable al programa de formación en Auxiliar en Enfermería del Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, mediante el Acuerdo 181 del 30 de agosto de 2013 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional.

La Licencia del Funcionamiento del Instituto es concedida mediante la Resolución No. 930 del 7 de marzo de 2014 de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira.

La renovación del Programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería se otorgó por medio de las resoluciones No. 5604, 6613 y 6938 del 2019 de la Secretaría de Educacióndel Municipio de Pereira.

5.7. Informe Superintendencia Nacional de Salud

Se presentaron de manera oportuna los informes a la Superintendencia Nacional de Salud enlas fechas establecidas para ello en cada periodo contable.

5.8. Tasa de compensación a la Superintendencia Nacional de Salud

La Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda reportó la respectiva tasa de compensación a Superintendencia Nacional de Salud.

6 ANTECEDENTES

6.1 Disciplinarios contraloría

La Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda y su representante legal no presentaron ningún reporte Negativo en el boletín de deudores y responsables fiscales.

6.2 Antecedentes disciplinarios de la procuraduría

La Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda y su representante legal no presentaron ningún reporte, sanciones ni registra inhabilidades vigentes para contratar.

6.3 Antecedentes Judiciales

El Representante Legal y Director Ejecutivo no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

6.4. Antecedentes de delitos sexuales ley 1918 de 2018.

El Representante legal y director ejecutivo no poseen inhabilidades o han sido condenados pordelitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

6.5. Antecedentes de la junta nacional de contadores

Las Doctor Euclides Alfonso Agudelo Mendoza y la Doctora Angie Katerine Echeverry Arias no presentaron antecedentes disciplinarios.

7 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

7.1 Edificios

La Cruz Roja Colombina Seccional Risaralda cuenta con la siguiente infraestructura física disponible para el desarrollo de su acción humanitaria:

Municipio	Tipo de Inmueble	Ubicación	Matricula Inmobiliaria	Ficha Catastral
Pereira	Centro de Formaciónla Margarita	Vereda Guayabal Finca La Margarita	290-0016662	00-06-0003-0050-000
	Edificio	Calle 16 Carrera 15	290-24877	01-06-0187-0005-000
	Bodega Estratégicaa	Kilómetro 4 Vía Pereira Armenia	290-57880	00-06-0006-0153-000
Belén de Umbría	Sede	Cra 11 8a-10	293-10648	01-00-0070-0025-000
La Virginia	Sede	Cra 9 9-52 Barrio La Magdalena	290-4487	01-02-0008-0011-000

	Lote	TRV 5 CLL 9 No. 9 – 10	290 - 59552	01-01-0026-0001-0000
Dosquebradas	Edificio	Cra 13 33-10 Barrio San Nicolás	294-26152	01-03-0021-0002-000
	Sede	Calle 51 16-38	294-18727	01-05-130-0002-000
Marsella	Sede	Cra 10 13a-05	290-73505	01-00-0102-100-000
Sta. Rosa de Cabal	Sede	Calle 12 5-60	296-60503	01-01-0199-0155-000
Quinchía	Sede	Cra 29 4-107 / 111	293-1222	01-00-0045-0002-000
Santuario	Sede	Cra. 6 No. 8-67	297-7100	01-00-0-001-0002-0000

7.2 Vehículos

Móvil	Marca	Tipo	Placa	Ubicación
2500	Nissan Frontier NP300	Camioneta	GLW-805	Pereira
2501	Land Cruiser Toyota	Campero	KWP-165	Pereira
2502	Renault Master Confort	Ambulancia T.A.B.	OVE- 367	Pereira
2503	Renault Traffic	Ambulancia T.A.B.	OVE-389	Pereira
2504	Chevrolet D Max	Ambulancia T.A.B.	OVE-361	Pereira
2505	Chevrolet D Max	Camioneta	OVE-358	Pereira
2508	Nissan	Ambulancia T.A. B	RCZ-526	Pereira
2511	JAC	Camión	OVE-432	Pereira
21	AKT 110	Motocicleta	DAY-41C	La Virginia
22	HONDA 162	Motocicleta	HIZ-49E	Apia
23	Suzuki TS-125	Motocicleta	SQS-96	Dosquebradas
24	Suzuki TS-125	Motocicleta	SQS-97	Santa Rosa
25	Suzuki GS-125	Motocicleta	SUU-70	Santuario
26	Suzuki GS-125	Motocicleta	SUU-71	Marsella

8 CUENTAS BANCARIAS

Cuentas Corrientes:

BANCO DE BOGOTA 141039826
BANCO DE BOGOTA 141048194
BANCO DE BOGOTA 468673785
BANCO DE BOGOTA 912011582
BANCO PICHINCHA 410308541
BANCO BOGOTA 468200753

9 RECURSO HUMANO

Hacemos presencia en 9 municipios del Departamento con más de 203 voluntarios y 39 funcionarios.

10 SOPORTES ADMINISTRATIVOS

10.1 Manual de funciones

Se encuentra vigente desde el 09 febrero de 2006 y actualizado al año 2019.

10.2 Manual de procedimientos

Se encuentra vigente desde el 30 de noviembre de 2006 y actualizado al año 2012.

10.3 Manual administrativo y financiero

Se encuentra vigente desde el año 2012.

10.4. Sistemas de información contable

Sistema contable SIIMED, Sistema de Salud E-salud y SIIGO instalado en el año 2014.

10.5. Principales políticas contables

La Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda, presenta todos sus Estados financieros, de acuerdo con las normas de contabilidad aceptadas en Colombia.

10.6. Prestaciones sociales

La Seguridad Social, Cesantías e Intereses y Parafiscales, son cancelados de manera oportunay certificados por la revisoría fiscal cada mes.

11. IMPUESTOS

11.1 Declaraciones tributarias

De acuerdo con el calendario se presentaron y cancelaron las declaraciones de:

- IVA
- Rete fuente
- Industria y Comercio

11.2 Declaración de renta y patrimonio

Según el Artículo 22 del Estatuto Tributario modificado por el Artículo 83 de la ley 2010 de diciembre de 2019, es una entidad no contribuyente; por lo tanto, no está obligada a presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio de acuerdo con el Artículo 598 del Estatuto Tributario.

11.3 Impuesto predial

En concordancia con la ley 142 de 1937, cuyo artículo 1° establece: "Confirmase el reconocimiento hecho por el poder ejecutivo en la Sociedad Nacional de la Cruz Roja como Institución de asistencia pública y como auxiliar del ejército de Colombia".

El artículo 5° ibídem consagra: "La Cruz Roja disfrutará en todo tiempo de la exención del pago de impuestos vigentes o que se establezcan tanto nacionales, como departamentales y municipales, exención hecha del de pobres". Así las cosas y hasta la entrada en vigencia de la Constitución de 1.991, este artículo consagró la exención de todo tiempo de impuestos en cualquier nivel territorial para la Cruz Roja Colombiana, compuesta como lo establece el artículo 1 de sus estatutos por la Sociedad Nacional y sus Seccionales.

Con la Constitución Política de 1991, y según lo establecido en el artículo 292 de la misma: "Laley no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos de las entidades territoriales…", el artículo 5° quedó condicionalmente vigente, en la medida enque es exigible la exención tributaria para impuestos de carácter Nacional, departamental, municipal, teniendo en cuenta lo establecido en la Constitución Política de Colombia al establecer exenciones sobre impuestos que no sean del orden Nacional.

La mayoría de las sedes locativas de la Cruz Roja Risaralda se encuentran exentas del pago de impuesto predial unificado.

12. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Las siguientes son algunas de los principales contratos ejecutados:

Año 2023				
Nombre partes	**Fecha contrato**	**Plazo**	**Valor**	**Objeto contractual**
Ecopetrol S.A. y Cruz roja Risaralda contrato 3040964	1 de enero del 2023	31 de diciembre de 2023	$ 200.573.739	Gestionar, coordinar y ejecutar las actividades asistenciales y logísticas asociadas, propias del plan de manejo individual de cada paciente, en procura de la recuperación integral física y mental de la población beneficiaria del manual de atención medica futura, suscrito entre Ecopetrol s.a. Y los representantes de 4 pacientes, con afectación en la salud derivada de la emergencia del 23 de diciembre del 2011, poliducto puerto salgar Cartago; a favor de quienes se pactó en especie el daño emergente fututo al que en sede de conciliación prejudicial se determinó.

Gobernación de Risaralda – Cruz Roja Seccional Risaralda Contrato de Prestación de Servicios 046 de 2023	6 enero 2023	21 diciembre 2023	$ 471.857.447	Prestación de servicios de regulación medica al centro regulador de urgencias y emergencias CRUE del departamento de Risaralda.
Prestación de servicios apoyo a la gestión no 4810-2023- Municipio de Pereira y la Cruz Roja Seccional Risaralda	6 de junio 2023	31 de diciembre 2023	$ 98.600.000	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para la entrega y administración de subsidios de arrendamiento temporal asignados por la dirección de gestión del riesgo de pereira-diger, a fin de dar respuesta a los eventos antrópicos de la naturaleza, emergencias y/o calamidades públicas que se originen en el municipio de Pereira"
Ingenio Risaralda- Cruz Roja Seccional Risaralda	6 de julio 2022	6 de julio 2023	$ 270.000.000	Prestar servicio de ambulancia para los empleados, visitantes, unidades externas de apoya en el Ingenio Risaralda S.A.S
Alcaldía de Pereira -Cruz Roja Seccional Risaralda	16 de noviembre 2023	25 de noviembre 2023	$349.560.000	Prestación de servicio de salud, con brigadas de emergencia, punto de primeros auxilios y ambulancia básica para los escenarios y publico expectado de los Juegos Nacionales 2023.
Alcaldía de Pereira -Cruz Roja Seccional Risaralda	3 de diciembre 2023	10 de diciembre 2023	$242.100.000	Prestación de servicio de salud, con brigadas de emergencia, punto de primeros auxilios y ambulancia básica para los escenarios y publico expectado de los Juegos Paranacionales 2023.

Año 2022				
Nombre partes	**Fecha contrato**	**Plazo**	**Valor**	**Objeto contractual**
Gobernación de Risaralda – Cruz Roja Seccional Risaralda Contrato de ***Prestación de Servicios 0584 de 2022***	25 enero 2022	2 noviembre 2022	$ 345.896.564	Prestación de servicios de regulación medica al centro regulador de urgencias y emergencias CRUE del departamento de Risaralda.
Prestación de servicios apoyo a la gestión no 3839-2022- Municipio de Pereira y la Cruz Roja Seccional Risaralda	8 marzo del 2022	8 de febrero 2023	$ 400.000.000	prestación de servicios y realizar actividades de atención del deslizamiento en la ladera del rio Otún en el municipio de Pereira, la cual fue declarada mediante decreto No. 328 de 9 de febrero del 2022

Año 2021				
Nombre partes	**Fecha contrato**	**Plazo**	**Valor**	**Objeto contractual**
Alcaldía municipio de Apia – Cruz Roja Risaralda contrato de prestación de servicios nº 185	Un (1) mes (15) días	Un (1) mes (15) días	$ 4.000.000	"Fortalecer mediante capacitaciones a la comunidad sobre la preparación y formación a la respuesta cuando se presenten casos de emergencia o desastres tanto naturales como provocados que afectan a la población, enfocados en su preparación como primeros representantes comunitarios en gestión del riesgo."
Ecopetrol s.a. Cruz roja Risaralda contrato 3040964	Del 28 de junio de 2021	1 de enero al 31 de diciembre de 2022,	. $ 255.850.773	Gestionar, coordinar y ejecutar las actividades asistenciales y logísticas asociadas, propias del plan de manejo individual de cada paciente, en procura de la recuperación integral física y mental de la población beneficiaria del manual de atención medica futura, suscrito entre Ecopetrol s.a. Y los representantes de5 pacientes, con afectaciones en su salud derivadas de la emergencia del 23 de diciembre de 2011 poliducto puerto salgar Cartago; a favor de quienes se pactó en especie el daño emergente fututo al que en sede de conciliación prejudicial se determinó tenia derecho
Ecopetrol s.a. Cruz roja Risaralda contrato 3011175	2 de enero 2018	30 de junio 2021	$ 430.412.664	Gestionar, coordinar y ejecutar las actividades asistenciales y Logísticas asociadas, propias del plan de manejo individual de cada Paciente, en procura de la recuperación integral física y mental de la Población beneficiaria del manual de atención medica futura, suscrito Entre Ecopetrol S.A. Y los representantes de 5 pacientes, con Afectaciones en su salud derivadas de la emergencia del 23 de Diciembre de 2011 poliducto puerto salgar Cartago; a favor de quienes se pactó en especie el daño emergente fututo al que en sede de conciliación prejudicial se determinó tenían derecho
Contrato de Suministro no interno 1238	20 de mayo 2021	19 de junio 2021	$ 350.000.000	Prestación de servicios para realizar actividades de respuesta para la atención de la emergencia por la inundación del municipio del virginia.

Prestación de servicios apoyo a la gestión no 4874-2021	05 de octubre 2021	30 de enero 2022	$ 104.775.000	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para la entrega y administración de subsidios de arrendamiento temporal asignados por la dirección de gestión del riesgo de Pereira-Diger, a fin de dar respuesta a los eventos antropicos de la naturaleza, emergencias y/o calamidades públicas que se originen en el municipio de Pereira"

Año 2020				
Nombre Partes	Fecha Contrato	Plazo	Valor	Objeto Contractual
Gobernación de Risaralda – Cruz Roja Seccional Risaralda Contrato de prestación de Servicios 660 de 2020	26 de Marzo de 2020	Hasta agotar los recursos y/o 31 de diciembre de 2020	$ 3.737.559.719	Operar técnica, Asistencia y logísticamente todas las acciones encaminadas a la implementación del Plan de Contingencia para la contención y mitigación del COVID19 en el Departamento de Risaralda y los diferentes sectores afectados
Gobernación de Risaralda – Cruz Roja Seccional Risaralda Contrato de *Prestación Servicios 0778 de 2020*	4 de Junio 2020	31 de Diciembre 2020	$ 371.058.093	Prestación de servicios de regulación medica al centro regulador de urgencias y emergencias CRUE del departamento de Risaralda.

En calidad de Representante Legal de la Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda y abajo firmante de la presente oferta, certifico que ni la entidad que represento, ni yo como representante nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA
Presidente y Representante Legal
Cruz Roja Seccional Risaralda